

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. José Luis Martínez González y D. Miguel Garaulet Rodríguez, Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes preguntas para la que se solicita respuesta por escrito **sobre el pago de ayudas a pescadores con motivo de las paradas temporales de la actividad pesquera en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**

Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reunión de la Conferencia Sectorial de Pesca celebrada el pasado mes de diciembre de 2015 aprobó el esquema de paradas temporales en los caladeros del Cantábrico Noroeste, Golfo de Cádiz y Mediterráneo para las modalidades de cerco y arrastre durante la campaña de pesca 2016.

El acuerdo pretende garantizar que las paradas temporales de la actividad pesquera se lleven a cabo en cumplimiento de medidas técnicas que aseguren la recuperación biológica de las especies objetivo. Así, estas paradas se llevarán a cabo durante las épocas de reproducción de las principales especies capturadas por la flota objeto de la parada.

En dicha reunión se aprobaron las propuestas relativas a los criterios de distribución y la propuesta de reparto de las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera para las Comunidades Autónomas de Cataluña, Comunidad Valenciana, Murcia, Baleares, Andalucía, Galicia, Asturias y Cantabria, por un importe total de 8.956.472 euros. También se han acordaron las paradas temporales de la actividad pesquera que, inicialmente, podrán ser objeto de financiación con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

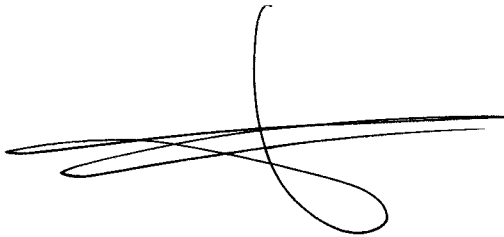
El Consejo de Ministros aprobó el pasado mes de abril, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el **reparto de 4.274.679 euros entre las Comunidades Autónomas para la financiación de las ayudas a armadores y tripulantes de los buques afectados por la paralización de la actividad pesquera.**

Los pescadores de la Cofradía de Cartagena tienen pendiente de cobro la parada biológica realizada entre el 15 de mayo y el 15 de junio tal y como acordaron con la Secretaría de Pesca del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. La Cofradía de Cartagena, como las del resto de la Región, pactó que solo cobraría 15 de los 31 días de esa parada, destinada a la recuperación de los recursos pesqueros.

Recientemente la Secretaría de Pesca comunicó a los armadores que toda aquella embarcación que no haya tenido encendida la caja azul, no tendrá derecho a la cuantía establecida cuando lo normal, como se ha venido haciendo en otras paradas, es que los patronos de los barcos entregaran la documentación a Capitanía Marítima y apagaran todo el sistema eléctrico.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿A qué se debe el cambio de criterio en las normas que habitualmente se vienen utilizando para la distribución de ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera?
2. ¿A cuántos barcos afectaría esta medida?
3. ¿Notificó el gobierno con antelación al paro biológico este cambio de criterio?
4. ¿Cuánto queda sin disponer hasta la fecha del importe total reservado para ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera?
5. ¿Cuál es el montante de la deuda que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente tiene contraída con la Cofradía de Cartagena?



José Luis Martínez González  
Diputado del Grupo Parlamentario  
de Ciudadanos



Miguel Ángel Garaulet Rodríguez  
Diputado del Grupo Parlamentario  
de Ciudadanos